



REF.: Modifica Resolución Exenta N° 396, del 25 de Junio de 2010 que define roles y responsables del Proceso de Gestión de Riesgos en la Comisión Nacional de Energía y deja sin efecto Resolución Exenta N° 235, de 05 de mayo de 2011.

SANTIAGO, 16 MAYO 2013

RESOLUCION EXENTA N° 303

VISTOS:

- a) Lo señalado en el Art. 9°, letra h) del D.L. 2.224, de 1978, que crea la Comisión Nacional de Energía, modificado por la Ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía.
- b) El Decreto Supremo N° 12, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que crea el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y sus modificaciones posteriores;
- c) La Resolución Exenta N° 396, de 25 de junio de 2010, que define roles y responsables en la implementación y administración del proceso de gestión de riesgos de la Comisión Nacional de Energía;
- d) La Resolución Exenta N° 235, de 05 de mayo de 2011, que modifica Resolución Exenta N° 403, del 30 de junio de 2010 y define nuevos coordinadores del proceso de gestión de riesgos en la Comisión Nacional de Energía;
- e) La Resolución Exenta N° 226, de 22 de abril de 2013, que establece nueva estructura organizacional interna de la Comisión Nacional de Energía.
- f) Lo establecido en la Guía Técnica N° 53 "Objetivo Gubernamental de Auditoría N°3".



CONSIDERANDO:

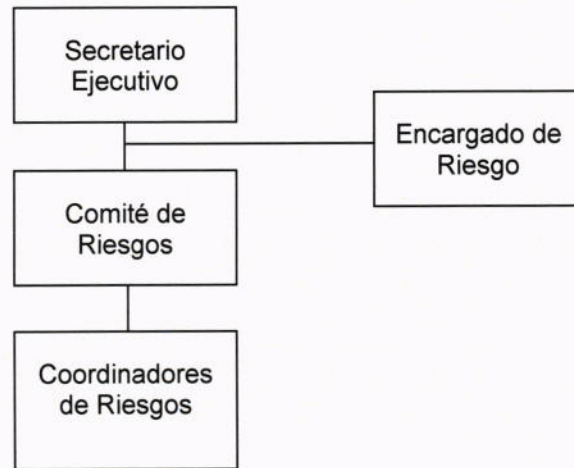
- a) El compromiso adquirido por la Autoridad Superior del Servicio en orden a implementar un proceso de gestión de riesgos enmarcado en la Política de Gestión de Riesgos de la Comisión Nacional de Energía.
- b) La necesidad de implementar el proceso de gestión de riesgos, a través de la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y control de los riesgos, que permitan a la Autoridad Superior del Servicio, implementar acciones preventivas orientadas a neutralizar amenazas que afecten el logro de los Objetivos Estratégicos institucionales.
- c) Que para llevar a cabo lo anterior, se requiere de una estructura adecuada que permita administrar los riesgos, y entregar información pertinente, oportuna y veraz para apoyar el proceso de toma de decisiones, en pro del mejoramiento continuo de la gestión institucional;
- d) Las instrucciones específicas que sobre la materia ha impartido la Presidencia de la República a la Administración y las especificaciones y orientaciones técnicas emanadas del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno para la implementación de este proceso;

RESUELVO:

- I. Dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 235, del 05 de Mayo de 2011.
- II. Modificar la Resolución Exenta N° 396, del 25 de Junio de 2010, y aprobar la designación de roles y responsables del proceso de Gestión de Riesgos, cuyo tenor literal es el siguiente:

DEFINICIÓN DE RESPONSABLES Y ROLES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS

La gestión de riesgos tendrá la siguiente estructura:



Los roles y tareas a desarrollar serán los siguientes:

Cargo Responsable en el Proceso de Gestión de Riesgos	Rol Clave	Tareas
Secretario Ejecutivo	Dirigir y adoptar las decisiones de Gestión de Riesgos	a) Aprobar la Política de Riesgos. b) Definir los responsables de la Gestión de Riesgos y sus roles. c) Aprobar la Matriz de Riesgos. d) Aprobar el Plan de Tratamiento que define las estrategias para administrar los riesgos.

Cargo Responsable en el Proceso de Gestión de Riesgos	Rol Clave	Tareas
Encargado de Riesgos	<p>Coordinar el funcionamiento del Comité de Riesgos</p> <p>Mantener informado al Secretario Ejecutivo acerca de la implementación del Proceso de Gestión de Riesgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Coordinar el Comité de Riesgos y registrar en actas los acuerdos del Comité. b) Definir prioridades de riesgos. c) Apoyar en la definición de los procesos institucionales. d) Consolidar las matrices de riesgos enviadas por los coordinadores y confeccionar la Matriz de Riesgos Institucional. e) Monitorear el avance general de la implementación de las estrategias de tratamiento.
Comité de Riesgos (integrado por los Coordinadores de Riesgo)	Supervisar y coordinar la implementación de la Política de Gestión de Riesgos, así como la identificación, clasificación y tratamiento de los riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> a) Validar la Política de Riesgos. b) Validar la Matriz de Riesgos actualizada con sus ponderaciones, evaluaciones y ranking pro proceso. c) Validar el Plan de Tratamiento de riesgos críticos.
Coordinadores de Riesgo por Departamento y/o Unidades	Identificar, administrar y reportar los riesgos por departamentos y/o unidades funcionales.	<ul style="list-style-type: none"> a) Levantar los procesos operativos de su departamento/unidad y actualizarlos periódicamente en la Matriz de Riesgos Estratégica. b) Identificar y analizar los riesgos que conllevan los procesos a su cargo. c) Determinar el impacto y las consecuencias de los riesgos en el logro de los Objetivos Estratégicos de la institución. d) Establecer acciones para prevenir o reducir los efectos de los riesgos detectados. e) Realizar una gestión del riesgo orientada al

Cargo Responsable en el Proceso de Gestión de Riesgos	Rol Clave	Tareas
		mejoramiento continuo de mediciones y procesos. f) Elaborar los Planes de Tratamiento para los riesgos de los procesos a su cargo.

III. Designase a la Señora María Angélica Jiménez Oyarzún como Encargada del Proceso de Gestión de Riesgos y a las siguientes personas, como coordinadores por departamento o Unidad, sin perjuicio de las funciones específicas que se radican por ley en las autoridades superiores del Servicio:

Departamento/Unidad	Funcionario
Eléctrico	Patricio Molina
Hidrocarburos	Yamal Soto
Regulación Económica	Cristina Risco
Jurídico	Jorge Trenova
Gestión de Personas	Juan Guajardo
Administración Interna	Carolina Rodríguez
Gestión Financiera	Claudia Acevedo
Contabilidad, Presupuesto y Tesorería	María Acosta
Informática	Jaime García
Gestión	María Angélica Jiménez

IV. Dispóngase que la presente resolución sea notificada a las personas señaladas en el resuelto tercero de la presente resolución, para su conocimiento y ejecución de las funciones asignadas.

Anótese y comuníquese.



JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA

Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía



Distribución:

- Gabinete Secretario Ejecutivo
- Auditoría Interna
- Archivo Unidad de Gestión